



28 JUN 2023

MAT.: OTORGA LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES A INVERSIONES GASTRONÓMICAS BAHER LTDA.

**ALGARROBO,
DECRETO: N° 1640**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
6. Ord. N° 229 de fecha 22/05/2023 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, para pronunciamiento jurídico.
7. Ord. N° 269 de fecha 29/05/2023, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente solicitada.
8. Ord. 242 de fecha 30/05/2023, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, donde solicita presentación al Honorable Concejo Municipal.
9. D.A. N° 1.484 de fecha 13/06/2023, Apruébese el Acuerdo N° 105 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 07/06/2023.
10. D.A. N° 332 de fecha 03 de febrero de 2023, Unifica Ordenes de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
11. D.A. N° 1452 de fecha 06/06/2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.-
12. D.A. N° 1455 de fecha 06/06/2023, Rectifica D.A. N° 1452 de fecha 06/06/2023.

CONSIDERANDO:

D.A. N° 1.484 de fecha 13/06/2023, Apruébese el Acuerdo N° 105 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 07/06/2023.

DECRETO:

1. Otorgase las siguientes patentes de Alcoholes que se indica al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	:	N° 400-456
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANTE DIURNO
Rol	:	N° 400-457
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANTE NOCTURNO
		Clasificado con la letra C) en el Art. 3° Ley N° 19.925, "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas".
Dirección Comercial	:	Av. Ignacio Carrera Pinto N° 595 Es. Av. Guillermo Mucke N° 701, Local N° 13, Algarrobo.
Rol de Avalúo	:	N° 165-58
Nombre Contribuyente	:	INVERSIONES GASTRONÓMICA BAHER LTDA.
Rut	:	N° 76.277.046-6
Representante Legal	:	María Fernanda Durán Escandor
Cédula Nacional de Identidad	:	
Fecha de Inicio	:	07/06/2023.-

2. La Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CARLOS MATIAS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE (S)**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 28 JUN 2023

FECHA SALIDA: 29 JUN 2023

OBSERVACIÓN N°



CMVA/PFMM/CCS/MAAG/U.C./grp -
DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Dirección de Administración y Finanzas	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo	(1)